



# **INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**

## **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN DA No. 265-IGSS-2009**

**ADQUISICIÓN DE DOS (02) APPLIANCE PARA CONTROL DE  
COMUNICACIONES Y OPERACIONES, COMPLEMENTO PARA LA  
PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Guatemala, noviembre de 2009**



## CONTENIDO

1. TERMINOLOGÍA
2. BASES DE COTIZACIÓN
3. ESPECIFICACIONES GENERALES
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. DISPOSICIONES ESPECIALES
6. ANEXOS



## 1. TERMINOLOGÍA

### 1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto (Artículo 15 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala).

### 1.2 BASES DE COTIZACIÓN

Apartado de estos documentos de cotización en los que se establecen los requisitos solicitados a los oferentes (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.3 CONTRATISTA

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.4 CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la Autoridad Administrativa Superior del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el contratista donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los documentos de cotización técnicos y legales que integran el proceso.

### 1.5 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones, ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Teléfonos: 2412-1224, extensiones: 1233 a la 1235, 1237 y 1239, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

### 1.6 DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.7 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: Bases de cotización, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.8 ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado de estos documentos de cotización en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

### 1.10 GUATECOMPRAS

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) (Artículo 8 del



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.11 INSTITUTO**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

**1.12 JUNTA**

Junta de cotización integrada con tres miembros, nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del Instituto (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.13 LEY**

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.14 MODIFICACIONES**

Son los instrumentos que modifican los documentos de cotización (Artículo 39 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.15 OBJETO**

Adquisición de dos (02) appliance para control de comunicaciones y operaciones, complemento para la plataforma tecnológica para las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**1.16 OFERENTE**

Persona individual o jurídica que presenta una oferta (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.17 OFERTA**

Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto de este proceso (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.18 PLICA**

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el oferente presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

**1.19 REGLAMENTO**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

**1.20 UNIDAD SOLICITANTE**

Departamento de Informática, ubicado en 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales; teléfono: 2412-1399, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.



## 2. BASES DE COTIZACIÓN

### 2.1 OBJETO

El INSTITUTO desea adquirir dos (02) appliance para control de comunicaciones y operaciones, complemento para la plataforma tecnológica para las Oficinas Centrales del INSTITUTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

### 2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el <b>26</b> de <b>noviembre</b> de 2009.
2.2.2	Fecha, hora y lugar de las visitas*	El 20 y 24 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas. En el Departamento de Informática, ubicado en la 7 <sup>a</sup> . Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO.
2.2.3	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.4	Período para respuestas a solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.5	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, ubicado en la 7 <sup>a</sup> . Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el 27 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.6	Apertura de PLICAS	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
2.2.7	Plazo para adjudicar	Hasta 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de OFERTAS.

### 2.3 CONVOCATORIA A OFERTAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

La convocatoria a ofertar se efectuará por medio de GUATECOMPRAS (Artículo 39 de la LEY).

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en forma gratuita, en papel o medio electrónico descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) **964476** (Artículo 39 de la LEY)



## 2.4 VISITA

Los interesados deberán visitar una sola vez, el lugar donde se llevará a cabo la instalación del equipo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2 del cronograma de actividades, con el fin de conocer las características de la infraestructura.

Queda a criterio de los interesados definir en cuál de las dos fechas efectuará su visita, con la salvedad que si la realizan el **24 de noviembre** de 2009, por la proximidad del evento no podrán solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes de acuerdo al numeral 2.2.3 del cronograma de actividades.

De la misma, se extenderá una constancia de acuerdo al anexo 6.4 de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

## 2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN deberán hacerlo a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

El INSTITUTO, antes de la recepción de OFERTAS podrá emitir las MODIFICACIONES a los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN que crea convenientes, publicándolas en GUATECOMPRAS (Artículos 39 Bis de la LEY y 9 literal e) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

## 2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la información del OFERENTE (nombre, razón social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación), la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borradores o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establecen los Artículos 159 Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



- c) La fianza de sostenimiento de oferta deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de oferta, todos los folios deben estar numerados, firmados, con índice del contenido y con los documentos ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).

## **2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Los OFERENTES deben presentar el formulario de cotización de acuerdo al anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El precio unitario y total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales, y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto y que coincida lo expresado en números y letras para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA (Artículo 6 de la LEY).
- c) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

## **2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA**

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al anexo 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Formulario de cotización, de acuerdo al anexo 6.2, con todos los datos que se solicitan, firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



- c) Fianza de sostenimiento de oferta, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.21.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
- I) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
  - II) Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
  - III) Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
  - IV) Descripción completa de los alcances, beneficios y limitaciones que cubrirá la garantía de calidad y de funcionamiento, para cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.3, literal a) de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO al 31 de octubre de 2009, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el 2do. nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO.
- f) Original o fotocopia legalizada de la constancia otorgada por el Departamento de Recaudación, para el caso que el OFERENTE no esté afecto al Seguro Social.

Para obtener dicho documento, deberá solicitar por escrito la inspección respectiva, firmada por el propietario, representante legal o mandatario, indicando la dirección exacta y el evento en que participará a la División de Inspección, ubicada en el sótano del edificio de Oficinas Centrales del INSTITUTO. El OFERENTE deberá contar con sus libros contables para la inspección correspondiente. Si el informe de dicha División es favorable, el Departamento de Recaudación, entregará la constancia respectiva (Artículo 50 inciso b) Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social).

- g) Fotocopia legalizada de los documentos siguientes:
- I. Si el OFERENTE es persona individual:
    - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
    - Cédula de Vecindad completa o Documento Personal de Identificación –DPI-, del propietario o mandatario, si fuera el caso, con el documento que lo acredite, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  - II. Si el OFERENTE es persona jurídica:
    - Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.



- Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
- Cédula de Vecindad completa o Documento Personal de Identificación –DPI-, del representante legal o mandatario.
- Patente de comercio de sociedad.
- Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

- III) Documentos (constancias, finiquitos o cartas) extendidos por instituciones del Estado, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas, empresas privadas, nacionales o extranjeras con las que hubiese celebrado negociaciones iguales, similares o superiores al OBJETO.
- IV) Certificación emitida por el fabricante, donde indique que el OFERENTE es distribuidor autorizado para Guatemala del producto ofertado.
- h) Certificación del fabricante en la cual indique que el OFERENTE cuenta con repuestos en Guatemala.
- i) Original o fotocopia legalizada, de la constancia por medio de la cual el OFERENTE manifieste que es el fabricante, si fuera el caso.
- j) Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas, según el anexo 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- k) Plan de capacitación, el cual debe incluir la nómina de los cursos, el programa sintético de cada uno y la duración, veinticuatro (24) horas o la cantidad de horas recomendada por el fabricante. Dicho plan deberá contener también la documentación que respalda al centro de capacitación propuesto, a fin de evaluar la calidad de los capacitadores.
- l) Proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente el equipo ofertado, debiendo incluir:
  - Catálogos, folletos, manuales, etc. (en idioma español) sobre las características, uso y mantenimiento del equipo.
  - Disquete de 3.5" o disco compacto, conteniendo la información descrita en la OFERTA, en formato de texto.
- m) Original de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de Guatecompras, en la cual indique que el OFERENTE se encuentra habilitado.
- n) Original de la constancia de la visita realizada a la UNIDAD SOLICITANTE de acuerdo al anexo 6.4.
- o) Fotocopia simple de la constancia de inscripción y su última actualización de estar inscrito en el Régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

## 2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las literales b) y c), del numeral 2.8, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la



información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

#### **2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES**

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.8 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) días hábiles contados a partir de su notificación en GUATECOMPRAS. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).

#### **2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES**

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

#### **2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO**

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

#### **2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.5 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

#### **2.14 APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de Oferta (s) y Apertura de Plica (s), suscrita por los miembros de la JUNTA, misma que se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS**

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.10 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES solicitadas para el OBJETO de la presente cotización.



- c) Si el precio unitario o total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Si la cantidad ofertada no corresponde a la cantidad solicitada por el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Si el plazo ofertado para la entrega del producto no se ajusta a lo establecido en la literal a) del numeral 5 de las DISPOSICIONES ESPECIALES.
- f) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.
- g) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- h) Si la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- i) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA se encuentra falsedad (Artículos 25 de la LEY y 11 del REGLAMENTO).

## 2.16 CALIFICACIÓN

La JUNTA calificará únicamente las OFERTAS que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior, para lo cual utilizará la metodología diseñada para el efecto.

La JUNTA podrá solicitar, a cualquier OFERENTE, las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el OBJETO, que hayan sido solicitados en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y que sea económica y físicamente posible; dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada (Artículo 27 de la LEY).

### 2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

A los OFERENTES que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos que conforman la OFERTA, la JUNTA les aplicará los criterios de calificación y demás condiciones que se fijan en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 28 de la LEY).

Los criterios y la ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las OFERTAS para la presente cotización serán los siguientes:

- a) Cumplimiento de Requisitos 10 puntos**  
Diez (10) puntos al OFERENTE que cumpla desde un inicio con todos los requisitos fundamentales y no fundamentales.  
  
Cinco (05) puntos, si la JUNTA requiere dentro de un plazo común completar requisitos no fundamentales y cumpla con los mismos.
- b) Precio 50 puntos**  
Se calificará con cincuenta (50) puntos la OFERTA económica del OFERENTE, que no haya sido rechazada y, que ofrezca el precio total más bajo, con relación al resto de los



OFERENTES a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 50 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

**Precio N = Cada precio subsiguiente al precio total más bajo.**

**c) Tiempo de entrega 15 puntos**

Se evaluará con quince (15) puntos al OFERENTE, que su OFERTA no haya sido rechazada y, que ofrezca entregar lo requerido en el menor tiempo (en días calendario); el resto de OFERENTES se calificarán inversamente proporcional con respecto al puntaje del menor tiempo ofertado y de conformidad con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Menor tiempo de entrega} \times 15 \text{ puntos}}{\text{Tiempo de entrega N}}$$

**Tiempo de entrega N = Cada tiempo de entrega subsiguiente al de menor tiempo de entrega.**

Cuando el OFERENTE indique en el formulario de cotización, que el plazo de entrega ofertado es inmediato, se entenderá que es de un día calendario contado a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

**d) Calidad 25 puntos**

**d.1) Experiencia del OFERENTE 15 puntos**

Se evaluará a través de los documentos solicitados en el numeral romano III, literal g) del numeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, de la manera siguiente:

Quince (15) puntos, por más de cinco (5) documentos.  
Diez (10) puntos, por tres (3) a cinco (5) documentos.  
Cinco (05) puntos, por uno (1) a dos (2) documentos.

**d.2) Plan de Capacitación 10 puntos**

Se les asignarán diez (10) puntos a los OFERENTES que presenten su plan de capacitación, de conformidad con la literal k) del numeral 2.8 de los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

**2.17 ADJUDICACIÓN**

Dentro del plazo indicado en el numeral 2.2.7 del cronograma de actividades, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y obtenga el mayor punteo de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente (Artículos 33 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO).

En el acta de adjudicación se dejará constancia, si fuera el caso, de lo siguiente:



- a) OFERTAS rechazadas y su razón.
- b) El plazo de entrega ofertado por el adjudicado. En el caso que el mismo indique inmediato y no especifique la cantidad de días, se hará la aclaración que plazo de entrega inmediato se entenderá de un (1) día calendario, con base a lo que establece el criterio de calificación del tiempo de entrega.
- c) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO).

La notificación del Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS (Artículos 33 y 35 de la LEY, 12 del REGLAMENTO y 9 literal i) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA**

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, remitirá el expediente a la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR para que dentro de los cinco (5) días de recibido, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA. La notificación de la decisión adoptada por la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR se realizará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes (Artículos 35 y 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

#### **2.20 NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan del presente PROCESO serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, las que surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema (Artículo 35 de la LEY).

#### **2.21 GARANTÍAS**

##### **2.21.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Deberá formalizarse mediante fianza, extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: (Artículos 64 y 69 de la LEY).

- a) Deberá ser extendida a favor del INSTITUTO



- b) Deberá garantizar a nombre del propietario de la empresa o de la razón social de la persona jurídica respectivamente.
- c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de PLICAS, sin embargo con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA.
- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO.

### **2.21.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO (Artículos 65 y 69 de la LEY; 38 y 39 del REGLAMENTO).

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante fianza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) El CONTRATISTA deberá mantener vigente la fianza de cumplimiento hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento.

Para efectos del inciso anterior, el CONTRATISTA deberá presentar la fianza respectiva con vigencia por períodos no menores a doce meses.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presente DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, o en el contrato, o si el producto entregado no fuese el adjudicado.

### **2.21.3 GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO**

El CONTRATISTA, deberá otorgar fianza de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del CONTRATO, como requisito previo para la entrega del equipo, la cual tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción del equipo (Artículos 67 y 69 de la LEY).

### **2.22 PLAZO CONTRACTUAL**

\_\_\_\_ días calendario que dispone el CONTRATISTA para el cumplimiento del OBJETO del CONTRATO (este plazo será propuesto por el OFERENTE para entregar el equipo indicado en el formulario de cotización), el cual empezará a contar a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.



### **2.23 VIGENCIA CONTRACTUAL**

La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación del acta administrativa o de la resolución de aprobación del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el OBJETO.

### **2.24 RECEPCIÓN**

La AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR nombrará una comisión receptora, la cual estará integrada por personal de la UNIDAD SOLICITANTE, para recibir el OBJETO de la presente negociación, quienes dejarán constancia de lo actuado en acta, aplicando en lo que fuere procedente lo que establece el Artículo 55 de la LEY.

### **2.25 SANCIONES**

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

### **2.26 RETRASO EN LA ENTREGA**

Si el CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del equipo requerido, por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del CONTRATO, de conformidad con lo que establece el Artículo 85 de la LEY.

### **2.27 FORMA DE PAGO**

El INSTITUTO pagará el equipo recibido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la UNIDAD SOLICITANTE, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO. En caso que el equipo no sea pagado en el ejercicio fiscal vigente, se afectará la partida presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal siguiente, por el órgano director del INSTITUTO y que corresponda a la UNIDAD SOLICITANTE.

### **2.28 LUGAR DE ENTREGA**

El CONTRATISTA deberá entregar el equipo solicitado en el Departamento de Informática, ubicado en el tercer nivel del edificio de oficinas centrales del INSTITUTO.

## **3. ESPECIFICACIONES GENERALES**

El INSTITUTO, desea adquirir dos (02) appliance para control de comunicaciones y operaciones, complemento para la Plataforma tecnológica para las Oficinas Centrales del INSTITUTO, incluyendo: Suministro, instalación, garantía y servicios conexos, solicitados en el Pedido No. 007/2009, por el Departamento de Informática, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las ESPECIFICACIONES TECNICAS de los bienes ofertados deberán ser iguales o superiores a las requeridas.
- b) Los bienes y servicios ofertados deberán ser entregados bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", que todos los elementos necesarios para que los bienes ofertados funcionen



correctamente y para que provean los servicios requeridos, deben incluirse aunque no hayan sido especificados.

- c) En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las palabras “capacidad”, “soporte”, “contar” y/o similares, significan que el OFERENTE deberá contemplar la provisión, inclusión y/o disponibilidad, de las características a las que se hace alusión, a efecto de cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mínimas requeridas.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de dos (02) appliance para control de comunicaciones y operaciones, complemento para la plataforma tecnológica para las Oficinas Centrales del INSTITUTO, incluyendo: Suministro, instalación y garantía en sitio, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS siguientes:

##### APPLIANCE No. 1 y 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Tipo de Equipo	Dos (2) Appliance configurados en alta disponibilidad HA Capacidad de Crecimiento por separado. - Chasis de 2U (19”) montable en rack cada uno - Capacidad de doble fuente de poder “hot swap”
Puertos	Como mínimo: 04 puertos 10/100/1000 auto detectables. 04 puertos SFP. 01 puertos interface DB9. 01 puerto de administración fuera de banda 10/100/1000.
Nodos y Usuarios	Ilimitado
Throughput (Procesamiento en la inspección de paquetes)	10 GBPS o superior.
Throughput contra prevención de amenazas	5 GBPS o superior.
Máximo de Sesiones	2,000,000
Túneles IPsec VPN dedicados	4,000 túneles
Nuevas sesiones por Segundo	60,000 o superior
Descripción SSL	Vía proxy entrada y salida
IPsec VPN throughput	2 Gbps
Estándar de	3DES, AES (128-bit, 192-bit, 256-bit)



encriptación VPN	IKE v1 SHA1, AUTENTICACIÓN MD5																																													
Características del IPS	<p>Debe soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bloqueo de virus, spyware, gusanos de red y explotación de vulnerabilidades.</li> <li>Bloqueo de archivos por tipo, PPT, DOC, XLS, BAT, CAB, DLL, EXE, Zip, TAR, HTA, GZ, Z, PDF, PIF, REG, WSF, RAR, PL, SH</li> </ul>																																													
Otras Características	<p>Debe soportar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y control de aplicaciones no importando el puerto, protocolo, encriptación SSL o tácticas evasivas empleadas.</li> <li>La identificación de las aplicaciones debe ir más allá de las aplicaciones que están marcadas como “no válidas” (P2P, IM etc.) cubriendo todos los tipos, Incluyendo las de negocios (Oracle, SAP, Exchange, SharePoint, etc.) y usuario final de internet (IM, webmail, P2P, media, acceso remoto) así como protocolos de red. Debe soportar al menos la identificación de 700 aplicaciones. El Appliance debe poder descargar actualizaciones al menos 3 a 5 aplicaciones nuevas cada semana</li> <li>Se adjunta tabla con ejemplo de aplicaciones que debe poder identificar:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Subcategoría</th> <th>Ejemplos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">Aplicaciones comerciales</td> <td>Servicios de autenticación</td> <td>LDAP, Active Directory, Radius</td> </tr> <tr> <td>Bases de Datos</td> <td>Oracle, Sybase, MySQL</td> </tr> <tr> <td>ERP</td> <td>SalesForce.com, Siebel</td> </tr> <tr> <td>General</td> <td>SOAP, Corba, and SharePoint</td> </tr> <tr> <td>Administración</td> <td>MS-Scheduler, Altiris, SAP</td> </tr> <tr> <td>Utilitarios</td> <td>Meeting-Maker, Google Calendar, NFS</td> </tr> <tr> <td>Actualizaciones</td> <td>MS-Update, WebSense, TrendMicro</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento/Respaldo</td> <td>Mozy, iBackup, RSYNCH</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aplicaciones</td> <td>Compartir archivos</td> <td>Megaupload, YouSendIt, Xunlei, FTP, Kazaa, BitTorrent</td> </tr> <tr> <td>Utilerías de Internet</td> <td>Finger, RSS, Blog-posting</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">Comerciales</td> <td>Correo electrónico</td> <td>Outlook Web, SMTP, Yahoo-Mail, Gmail</td> </tr> <tr> <td>Mensajería</td> <td>IRC, MSN, Yahoo-IM</td> </tr> <tr> <td>Conferencias Web</td> <td>LiveMeeting, Webex, Elluminate</td> </tr> <tr> <td>Redes Sociales</td> <td>MySpace, Facebook, Spark</td> </tr> <tr> <td>Voz y video IP</td> <td>SIP, H.323, Skype, Yahoo-Voice</td> </tr> <tr> <td>Publicaciones Web</td> <td>JotSpot, Zoho, SocialText</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>Radios en línea</td> <td>Live365, iTunes, Pandora, XM-Radio</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Juegos</td> <td>SubSpace, PokerStars, PartyPoker</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Subcategoría	Ejemplos	Aplicaciones comerciales	Servicios de autenticación	LDAP, Active Directory, Radius	Bases de Datos	Oracle, Sybase, MySQL	ERP	SalesForce.com, Siebel	General	SOAP, Corba, and SharePoint	Administración	MS-Scheduler, Altiris, SAP	Utilitarios	Meeting-Maker, Google Calendar, NFS	Actualizaciones	MS-Update, WebSense, TrendMicro	Almacenamiento/Respaldo	Mozy, iBackup, RSYNCH	Aplicaciones	Compartir archivos	Megaupload, YouSendIt, Xunlei, FTP, Kazaa, BitTorrent	Utilerías de Internet	Finger, RSS, Blog-posting	Comerciales	Correo electrónico	Outlook Web, SMTP, Yahoo-Mail, Gmail	Mensajería	IRC, MSN, Yahoo-IM	Conferencias Web	LiveMeeting, Webex, Elluminate	Redes Sociales	MySpace, Facebook, Spark	Voz y video IP	SIP, H.323, Skype, Yahoo-Voice	Publicaciones Web	JotSpot, Zoho, SocialText	Media	Radios en línea	Live365, iTunes, Pandora, XM-Radio		Juegos	SubSpace, PokerStars, PartyPoker
Categoría	Subcategoría	Ejemplos																																												
Aplicaciones comerciales	Servicios de autenticación	LDAP, Active Directory, Radius																																												
	Bases de Datos	Oracle, Sybase, MySQL																																												
	ERP	SalesForce.com, Siebel																																												
	General	SOAP, Corba, and SharePoint																																												
	Administración	MS-Scheduler, Altiris, SAP																																												
	Utilitarios	Meeting-Maker, Google Calendar, NFS																																												
	Actualizaciones	MS-Update, WebSense, TrendMicro																																												
	Almacenamiento/Respaldo	Mozy, iBackup, RSYNCH																																												
Aplicaciones	Compartir archivos	Megaupload, YouSendIt, Xunlei, FTP, Kazaa, BitTorrent																																												
	Utilerías de Internet	Finger, RSS, Blog-posting																																												
Comerciales	Correo electrónico	Outlook Web, SMTP, Yahoo-Mail, Gmail																																												
	Mensajería	IRC, MSN, Yahoo-IM																																												
	Conferencias Web	LiveMeeting, Webex, Elluminate																																												
	Redes Sociales	MySpace, Facebook, Spark																																												
	Voz y video IP	SIP, H.323, Skype, Yahoo-Voice																																												
	Publicaciones Web	JotSpot, Zoho, SocialText																																												
	Media	Radios en línea	Live365, iTunes, Pandora, XM-Radio																																											
	Juegos	SubSpace, PokerStars, PartyPoker																																												



	Fotos y video	SopCast, VeohTV, MetaCafe, YouTube
Trabajo en redes	Túneles encriptados	SSL, SSH, Swipe, TOR
	Infraestructura	RPC, DHCP, SSDP
	Protocolo IP	ICMP, Xnet, GGP, EitherIP
	Proxy	SOCKS, CGIProxy, ByPassThat, HTTP-Proxy
	Accesos remotos	Telnet, Citrix, MS-RDP
	Ruteo	RIP, GRE, IDRP

- Aprovechar la identidad de aplicación en todas las características y funciones incluyendo herramientas de visualización, la política de seguridad, bitácoras y la presentación de informes.
- Desencriptar, identificar, inspeccionar y reencriptar SSL de entrada y de salida basado en políticas.
- Identificar a los usuarios que están utilizando las aplicaciones basados en la identidad de los usuarios de grupo, no solo la dirección IP.
- El usuario y la identidad de grupo deben estar disponibles como una herramienta de visibilidad, política de control de parámetros, y un registro de componentes de bitácora e informes.
- Identificar y controlar el contenido que atraviesa la red con el fin de limitar las transferencias de archivos no autorizados, detectar y bloquear una amplia gama de amenazas y el control no relacionado con el trabajo de navegación web.
- Visualización gráfica de las aplicaciones simples e intuitivas.
- El Appliance se debe de integrar con Active directory sin que se instale ningún software en el controlador del dominio.
- Las políticas del Appliance deben ser capaces de controlar a nivel de usuario o grupo el Active Directory.
- El equipo deberá incluir reforzamiento basado en zonas, protocolo de ruteo dinámico (OSPF y RIPv2) combinados con soporte para protocolo de VLAN 802.1q, tanto para capa L2/L3.
- Incluir mecanismos de detección de ataques de vulnerabilidades: utilizando protocolos de análisis de aplicación, en conjunto con protección basada en heurística. Prevención de ataques de red y vulnerabilidad en aplicaciones y sistemas operativos. Normalización del tráfico para eliminar paquetes inválidos e implementar reensamblado de TCP y desfragmentación de IP para asegurar la mayor protección y veracidad, no importando la técnica de evasión utilizada.
- Tecnología de Identificación, para asegurar la exactitud del Appliance debe utilizar hasta 4 diferentes mecanismos de identificación determinando las aplicaciones y habilitándose en base a las políticas de control.
- Incluir manejo de túneles IPSec red a red, para conexión, las conexiones de VPN deben de poderse realizar con equipo de diferentes proveedores.
- Incluir manejo DHCP como relay, hasta 03 servidores.
- Capacidad de administración completa del Appliance a través de una



	<p>interface Web intuitiva, solución de administración centralizada. Para esto debe contar con un puerto 10/100/1000 de administración fuera de banda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir protocolos de administración seguros: SNMPv2</li><li>• Permitir enviar alarmas vía Syslog.</li></ul>
Software Complementario	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El sistema debe tener capacidad para soportar el siguiente software complementario a instalarse en el appliance conforme se requiera; con capacidad a licenciamiento ilimitado de usuarios y hosts.</li><li>✓ Capaz de filtrar contenido URL; la base de datos para este filtrado debe ser al menos de 20 millones de registros divididos en categorías. También debe facilitar la desenscripción de SSL como no desenscriptar sitios con contenido financiero bancario.</li><li>✓ La base de datos URL debe estar almacenada en el appliance, eliminando la posibilidad de problemas de retardo. El monto de la licencia debe ser fijo, no importando el número de usuarios conectados.</li><li>✓ Prevención de amenazas, con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención de amenazas: deberá detectar y bloquear un gran número de amenazas, incluidos virus, spyware, exploits de vulnerabilidad de aplicaciones mediante un motor de prevención de amenazas en tiempo real.</li></ul></li><li>✓ Decodificador de aplicaciones: debe bloquear e identificar exactamente las amenazas, empleando análisis gramatical. Ensamblar y compilar el contenido de las aplicaciones, inspeccionarlas e identificar si es una amenaza o no, y responder en base a las políticas de seguridad.</li><li>✓ Prevención: El motor de prevención de amenazas combina un formato de firma uniforme con una exploración basada en movimiento de paquetes para inspección de tráfico sin repeticiones, detectando y bloqueando simultáneamente todo tipo de software malicioso en tiempo real sin utilización de buffer. Este sistema deberá suprimir la necesidad de almacenar en la memoria intermedia o autorizar los archivos antes de la inspección, para optimizar el rendimiento y reducir la latencia.</li><li>✓ Optimizar el tráfico de archivos, evitando el retardo en los buffers. Capturando y escaneando en tiempo real los paquetes y enviando el tráfico a su destino final.</li><li>✓ Formato uniforme de firma de una amenaza: Deberá tener un formato uniforme de firmas y motores de escaneo para cada tipo de amenaza. El identificador de contenido se apoyara en un formato uniforme de firma y motor de amenazas para detectar y bloquear un amplio rango de malware, incluyendo virus, spyware y vulnerabilidades de código malicioso en tiempo real.</li><li>✓ Protección de ataques contra vulnerabilidades: decodificador de aplicaciones y protocolos basado en análisis en relación con la anomalía de la protección heurística, el identificador de contenido previene el ataque de una red a las aplicaciones vulnerables y sistemas operativos, además normaliza el tráfico para eliminar paquetes inválidos y mejorar el reensamblamiento de protocolos TCP y la de-fragmentación de IP para asegurar máxima precisión y</li></ul>



	<p>protección, a pesar de cualquier técnica de ataque evasivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Habilitación de hardware: el identificador de contenido es un acelerador de hardware con velocidad multi-gigabit, aún cuando esta escaneando todo el tráfico, todas las amenazas y actualizando dinámicamente para nuevas amenazas.</li> <li>✓ Multi-gigabit, implementación en línea sin degradación en el performance</li> <li>✓ Detiene información sensible (Número de Seguridad Social y tarjetas de crédito) de atravesar las fronteras de confianza</li> <li>✓ Licenciamiento de Software de Servicios de Prevención de Amenazas, que permita identificar, clasificar y detener tráfico malicioso, incluyendo spyware/malware, virus antes de que afecten la red de datos.</li> </ul>
Alta Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mecanismo de alta disponibilidad en modo activo y pasivo.</li> <li>▪ Sistemas Virtuales: posibilidad de establecer múltiples protecciones de amenazas virtuales en un solo dispositivo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El mecanismo debe ser administrado sin necesidad de consolas alternas, VPN o interfaces manteniendo una calidad adecuada del servicio. Integrada a esta solución por el mismo fabricante el control de comunicaciones y VPN.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe contener mecanismos de revisión de estado, que permitan detectar condiciones anómalas tales como procesos detenidos a nivel sistema operativo, espacio en disco, conectividad (cables desconectados por ejemplo), los cuales deben ser programables.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá permitir múltiples interfaces de sincronía/heartbeat, es decir, múltiples interfaces para intercambiar información entre nodos del cluster.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe permitir conexiones vía VPN site-to-site con dispositivos de terceros.</li> </ul>
Monitoreo en tiempo real	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitoreo de estado de cada uno de los puntos de refuerzo (Firewalls, VPN's) que se encuentren en toda la red, en tiempo real.</li> <li>▪ Capacidad de revisión de bitácoras en tiempo real.</li> </ul>
Reportaría	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema de reporte, análisis y almacenamiento de bitácoras, que incluye capacidades de correlación y análisis de vulnerabilidades en la red para dispositivos de Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés, Unified Threat Management). Para la reportaría no se necesita ningún dispositivo, ni servidor adicional. La misma debe ser generada desde el appliance. No se aceptan dispositivos de propósito genérico y/o con sistemas operativos genéricos.</li> </ul>
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato tipo appliance (dispositivo de propósito específico)</li> <li>▪ Sistema operativo propietario</li> <li>▪ Interface de administración gráfica (GUI) vía Web (http y HTTPS)</li> <li>▪ Interface de administración vía CLI (Línea de comando) vía telnet, ssh y puerto serial.</li> <li>▪ Debe tener la posibilidad de definir políticas de administración para la solución, de modo que pueda segmentarse la responsabilidad de los administradores por tareas operativas</li> </ul>
Servicios y	



Consideración	
Garantía Técnica	Garantía no menor a 18 meses
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ En caso de falla del equipo será reemplazado por otro de iguales o mejores características técnicas.</li><li>▪ Soporte técnico en línea.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Debe contar con los cables y accesorios necesarios para su funcionamiento. Se requiere un juego completo de manuales. Así como los implementos necesarios para montar en un rack.</li><li>▪ Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del sistema ofrecido garantizándose compatibilidad al 100%.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El voltaje y frecuencia del sistema ofrecido debe ser según el estándar soportado en el país.</li></ul>

## 5. DISPOSICIONES ESPECIALES

- a) El plazo contractual no podrá ser mayor de **noventa (90) días calendario**, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra, hasta la entrega total del OBJETO.
- b) El medio de transporte a utilizar será el más adecuado que estime el CONTRATISTA, en resguardo del producto a trasladar desde su sede hasta la UNIDAD SOLICITANTE.

### 5.1 INSTALACIÓN

- a) El SUPERVISOR designado por el Departamento de Informática del INSTITUTO revisará que los bienes ofertados se encuentren sin daños físicos (raspaduras, golpes, abolladuras, rayones, daños en la pintura, etc.), y el cumplimiento de lo requerido en las ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el lugar de destino final.
- b) Los daños físicos o pérdidas derivadas del transporte, entrega e instalación de los bienes ofertados y sus respectivos componentes y accesorios, deberán ser asumidos por el CONTRATISTA, a costo cero, para el INSTITUTO.

### 5.2 DOCUMENTACIÓN

Todos los bienes ofertados, componentes y productos de software deberán venir acompañados de sus manuales técnicos y de operación de fábrica, en idioma español, o en idioma inglés en su defecto; y de los disquetes y/o medios ópticos originales de instalación, incluyendo los controladores de configuración que se requieran para los dispositivos internos; el CONTRATISTA deberá entregar un juego completo de manuales y medios para cada bien ofertado.

### 5.3 GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

- a) La garantía de calidad y funcionamiento, en adelante "**la garantía**", tendrá cobertura de **dieciocho (18) meses en sitio**, para todos los bienes ofertados, para lo cual el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA, declaración jurada con la descripción completa de los alcances, beneficios y limitaciones de la garantía ofrecida, para cada uno de los bienes ofertados.



- b) La garantía tendrá vigencia a partir de la fecha en que el INSTITUTO extienda la última constancia de haber recibido a su entera satisfacción el OBJETO, en el lugar de destino final:
  - b.1) La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el CONTRATISTA y el INSTITUTO. Todas las características del servicio de garantías ofrecidas se deberán encontrar operativas en la República de Guatemala al día de la apertura de OFERTAS.
- c) Si se determina que los bienes tienen fallas de fábrica, el CONTRATISTA deberá reemplazarlos por otros nuevos idénticos a los ofertados sin costo alguno para el INSTITUTO, en un plazo máximo de 15 días hábiles; contados a partir de la fecha del reclamo, e instalarlos, configurarlos y dejarlos en operación, en el lugar de destino final, también en un plazo máximo similar (15 días hábiles), una vez reemplazados.
- d) En caso de que los bienes ofertados hayan sido discontinuados por el fabricante, el CONTRATISTA informará de tal situación al INSTITUTO, por escrito y en un plazo máximo de 15 días hábiles, indicando los nuevos bienes que serán utilizados para futuros reemplazos, manteniendo las características o superándolas, mediante modelos iguales o superiores a los ofertados.

#### 5.4 CAPACITACIÓN

- a) El OFERENTE deberá incluir en su OFERTA, el **Plan de Capacitación**, el cual incluirá la nómina de los cursos, el programa sintético de cada uno y la duración, veinticuatro (24) horas o la cantidad de horas recomendada por el fabricante. Dicho plan deberá contener también la documentación que respalda al centro de capacitación propuesto, a fin de evaluar la calidad de los capacitadores.
- b) Los cursos serán impartidos en el centro de capacitación propuesto por el OFERENTE, por instructores certificados, y los mismos estarán relacionados directamente con los bienes ofertados, debiendo contener un balance entre teoría y ejercicios prácticos, que proporcionen el conocimiento adecuado para configurar, administrar, monitorear y mantener en operación los bienes adquiridos.
- c) Se requiere capacitar a un grupo integrado por dos (02) profesionales del Departamento de Informática del INSTITUTO.

#### 6. ANEXOS

- 6.1 Formulario de identificación del OFERENTE.
- 6.2 Formulario de cotización.
- 6.3 Cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ofertadas.
- 6.4 Constancia de visita.



### 6.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

<b>Persona Individual</b>
Nombre del propietario:
Nombre de la empresa mercantil:

<b>Persona Jurídica</b>
Nombre del representante legal o mandatario:
Razón social:
Nombre comercial:

Dirección:
Teléfono (s) del oferente:
Teléfono (s) móvil (es):
Fax:
Correo electrónico:
Número de Identificación Tributaria –NIT-

\_\_\_\_\_  
**Firma del propietario,  
representante legal o mandatario**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del propietario,  
representante legal o mandatario**



**6.2 FORMULARIO DE COTIZACIÓN**  
Dos (02) Appliance para Control de Comunicaciones y Operaciones

<b>Nombre del OFERENTE:</b>					
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO EN QUETZALES (CON IVA)	PRECIO TOTAL EN QUETZALES (CON IVA)
1.	Appliance para Control de Comunicaciones y Operaciones		02	Q.	Q.
	<b>TOTAL</b>				Q.
<b>Precio total en letras (en quetzales):</b>					
<b>Plazo de entrega ofertado en ____ días calendario (el cual no podrá ser mayor de noventa (90) días calendario), contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.</b>					
_____ <b>Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario</b>					
Fecha _____					



### 6.3 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

<b>Nombre del OFERENTE:</b>		
<b>Especificaciones Técnicas Ofertadas</b>		<b>Número de página del catálogo, manual o folleto</b>
Marca		
Modelo		
Lugar de fabricación		
<b>APPLIANCE No. 1 y 2</b>		
Tipo de Equipo	Dos (2) Appliance configurados en alta disponibilidad HA Capacidad de Crecimiento por separado. - Chasis de 2U (19") montable en rack cada uno - Capacidad de doble fuente de poder "hot swap"	
Puertos	Como mínimo: 04 puertos 10/100/1000 auto detectables. 04 puertos SFP. 01 puertos interface DB9. 01 puerto de administración fuera de banda 10/100/1000.	
Nodos y Usuarios	Ilimitado	
Throughput (Procesamiento en la inspección de paquetes)	10 GBPS o superior.	
Throughput contra prevención de amenazas	5 GBPS o superior.	
Máximo de Sesiones	2,000,000	



Túneles IPsec VPN dedicados	4,000 túneles							
Nuevas sesiones por Segundo	60,000 o superior							
Desenscripción SSL	Vía proxy entrada y salida							
IPsec VPN throughput	2 Gbps							
Estándar de encriptación VPN	3DES, AES (128-bit, 192-bit, 256-bit) IKE v1 SHA1, AUTENTICACIÓN MD5							
Características del IPS	<p>Debe soportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloqueo de virus, spyware, gusanos de red y explotación de vulnerabilidades.</li> <li>• Bloqueo de archivos por tipo, PPT, DOC, XLS, BAT, CAB, DLL, EXE, Zip, TAR, HTA, GZ, Z, PDF, PIF, REG, WSF, RAR, PL, SH</li> </ul>							
Otras Características	<p>Debe soportar las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y control de aplicaciones no importando el puerto, protocolo, encriptación SSL o tácticas evasivas empleadas.</li> <li>• La identificación de las aplicaciones debe ir más allá de las aplicaciones que están marcadas como "no válidas" (P2P, IM etc.) cubriendo todos los tipos, Incluyendo las de negocios (Oracle, SAP, Exchange, SharePoint, etc.) y usuario final de internet (IM, webmail, P2P, media, acceso remoto) así como protocolos de red. Debe soportar al menos la identificación de 700 aplicaciones. El Appliance debe poder descargar actualizaciones al menos 3 a 5 aplicaciones nuevas cada semana</li> <li>• Se adjunta tabla con ejemplo de aplicaciones que debe poder identificar:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Subcategoría</th> <th>Ejemplos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicaciones comerciales</td> <td>Servicios de autenticación</td> <td>LDAP, Active Directory, Radius</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Subcategoría	Ejemplos	Aplicaciones comerciales	Servicios de autenticación	LDAP, Active Directory, Radius	
Categoría	Subcategoría	Ejemplos						
Aplicaciones comerciales	Servicios de autenticación	LDAP, Active Directory, Radius						



	Bases de Datos	Oracle, Sybase, MySQL
	ERP	SalesForce.com, Siebel
	General	SOAP, Corba, and SharePoint
	Administración	MS-Scheduler, Altiris, SAP
	Utilitarios	Meeting-Maker, Google Calendar, NFS
	Actualizaciones	MS-Update, WebSense, TrendMicro
	Almacenamiento o/ Respaldo	Mozy, iBackup, RSYNCH
Aplicaciones	Compartir archivos	Megaupload, YouSendIt, Xunlei, FTP, Kazaa, BitTorrent
	Utilerias de Internet	Finger, RSS, Blog-posting
Comerciales	Correo electrónico	Outlook Web, SMTP, Yahoo-Mail, Gmail
	Mensajería	IRC, MSN, Yahoo-IM
	Conferencias Web	LiveMeeting, Webex, Elluminate
	Redes Sociales	MySpace, Facebook, Spark
	Voz y video IP	SIP, H.323, Skype, Yahoo-Voice



	Publicaciones Web	JotSpot, Zoho, SocialText
Media	Radios en línea	Live365, iTunes, Pandora, XM-Radio
	Juegos	SubSpace, PokerStars, PartyPoker
	Fotos y video	SopCast, VeohTV, MetaCafe, YouTube
Trabajo en redes	Túneles encriptados	SSL, SSH, Swipe, TOR
	Infraestructura	RPC, DHCP, SSDP
	Protocolo IP	ICMP, Xnet, GGP, EitherIP
	Proxy	SOCKS, CGIProxy, ByPassThat, HTTP-Proxy
	Accesos remotos	Telnet, Citrix, MS-RDP
	Ruteo	RIP, GRE, IDRP

- Aprovechar la identidad de aplicación en todas las características y funciones incluyendo herramientas de visualización, la política de seguridad, bitácoras y la presentación de informes.
- Desencriptar, identificar, inspeccionar y reencriptar SSL de entrada y de salida basado en políticas.
- Identificar a los usuarios que están utilizando las aplicaciones basados en la identidad de los usuarios de grupo, no solo la dirección IP.
- El usuario y la identidad de grupo deben estar disponibles como una herramienta de visibilidad, política de control de parámetros, y un registro de componentes de bitácora e informes.



- Identificar y controlar el contenido que atraviesa la red con el fin de limitar las transferencias de archivos no autorizados, detectar y bloquear una amplia gama de amenazas y el control no relacionado con el trabajo de navegación web.
- Visualización gráfica de las aplicaciones simples e intuitivas.
- El Appliance se debe de integrar con Active directory sin que se instale ningún software en el controlador del dominio.
- Las políticas del Appliance deben ser capaces de controlar a nivel de usuario o grupo el Active Directory.
- El equipo deberá incluir reforzamiento basado en zonas, protocolo de ruteo dinámico (OSPF y RIPv2) combinados con soporte para protocolo de VLAN 802.1q, tanto para capa L2/L3.
- Incluir mecanismos de detección de ataques de vulnerabilidades: utilizando protocolos de análisis de aplicación, en conjunto con protección basada en heurística. Prevención de ataques de red y vulnerabilidad en aplicaciones y sistemas operativos. Normalización del tráfico para eliminar paquetes inválidos e implementar re ensamblado de TCP y desfragmentación de IP para asegurar la mayor protección y veracidad, no importando la técnica de evasión utilizada.
- Tecnología de Identificación, para asegurar la exactitud del Appliance debe utilizar hasta 4 diferentes mecanismos de identificación determinando las aplicaciones y habilitándose en base a las políticas de control.
- Incluir manejo de túneles IPSec red a red, para conexión, las conexiones de VPN deben de poderse realizar con equipo de diferentes proveedores.
- Incluir manejo DHCP como relay, hasta 03 servidores.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de administración completa del Appliance a través de una interface Web intuitiva, solución de administración centralizada. Para esto debe contar con un puerto 10/100/1000 de administración fuera de banda.</li><li>• Incluir protocolos de administración seguros: SNMPv2</li><li>• Permitir enviar alarmas vía Syslog.</li></ul>	
Software Complementario	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El sistema debe tener capacidad para soportar el siguiente software complementario a instalarse en el appliance conforme se requiera; con capacidad a licenciamiento ilimitado de usuarios y hosts.</li><li>✓ Capaz de filtrar contenido URL; la base de datos para este filtrado debe ser al menos de 20 millones de registros divididos en categorías. También debe facilitar la descrición de SSL como no descricriptar sitios con contenido financiero bancario.</li><li>✓ La base de datos URL debe estar almacenada en el appliance, eliminando la posibilidad de problemas de retardo. El monto de la licencia debe ser fijo, no importando el número de usuarios conectados.</li><li>✓ Prevención de amenazas, con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención de amenazas: deberá detectar y bloquear un gran número de amenazas, incluidos virus, spyware, exploits de vulnerabilidad de aplicaciones mediante un motor de prevención de amenazas en tiempo real.</li></ul></li><li>✓ Decodificador de aplicaciones: debe bloquear e identificar exactamente las amenazas, empleando análisis gramatical. Ensamblar y compilar el contenido de las aplicaciones, inspeccionarlas e identificar si es una amenaza o no, y responder en base a las políticas de seguridad.</li></ul>	



	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Prevención: El motor de prevención de amenazas combina un formato de firma uniforme con una exploración basada en movimiento de paquetes para inspección de tráfico sin repeticiones, detectando y bloqueando simultáneamente todo tipo de software malicioso en tiempo real sin utilización de buffer. Este sistema deberá suprimir la necesidad de almacenar en la memoria intermedia o autorizar los archivos antes de la inspección, para optimizar el rendimiento y reducir la latencia.</li><li>✓ Optimizar el tráfico de archivos, evitando el retardo en los buffers. Capturando y escaneando en tiempo real los paquetes y enviando el tráfico a su destino final.</li><li>✓ Formato uniforme de firma de una amenaza: Deberá tener un formato uniforme de firmas y motores de escaneo para cada tipo de amenaza. El identificador de contenido se apoyara en un formato uniforme de firma y motor de amenazas para detectar y bloquear un amplio rango de malware, incluyendo virus, spyware y vulnerabilidades de código malicioso en tiempo real.</li><li>✓ Protección de ataques contra vulnerabilidades: decodificador de aplicaciones y protocolos basado en análisis en relación con la anomalía de la protección heurística, el identificador de contenido previene el ataque de una red a las aplicaciones vulnerables y sistemas operativos, además normaliza el tráfico para eliminar paquetes inválidos y mejorar el reensamblamiento de protocolos TCP y la de-fragmentación de IP para asegurar máxima precisión y protección, a pesar de cualquier técnica de ataque evasivo.</li><li>✓ Habilitación de hardware: el identificador de</li></ul>	
--	---	--



	<p>contenido es un acelerador de hardware con velocidad multi-gigabit, aún cuando esta escaneando todo el tráfico, todas las amenazas y actualizando dinámicamente para nuevas amenazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Multi-gigabit, implementación en línea sin degradación en el performance</li> <li>✓ Detiene información sensible (Número de Seguridad Social y tarjetas de crédito) de atravesar las fronteras de confianza</li> <li>✓ Licenciamiento de Software de Servicios de Prevención de Amenazas, que permita identificar, clasificar y detener tráfico malicioso, incluyendo spyware/malware, virus antes de que afecten la red de datos.</li> </ul>	
Alta Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mecanismo de alta disponibilidad en modo activo y pasivo.</li> <li>▪ Sistemas Virtuales: posibilidad de establecer múltiples protecciones de amenazas virtuales en un solo dispositivo</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El mecanismo debe ser administrado sin necesidad de consolas alternas, VPN o interfaces manteniendo una calidad adecuada del servicio. Integrada a esta solución por el mismo fabricante el control de comunicaciones y VPN.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe contener mecanismos de revisión de estado, que permitan detectar condiciones anómalas tales como procesos detenidos a nivel sistema operativo, espacio en disco, conectividad (cables desconectados por ejemplo), los cuales deben ser programables.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá permitir múltiples interfaces de sincronía/heartbeat, es decir, múltiples interfaces para intercambiar información entre nodos del cluster.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe permitir conexiones vía VPN site-to-site con dispositivos de terceros.</li> </ul>	



Monitoreo en tiempo real	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitoreo de estado de cada uno de los puntos de refuerzo (Firewalls, VPN's) que se encuentren en toda la red, en tiempo real.</li> <li>▪ Capacidad de revisión de bitácoras en tiempo real.</li> </ul>	
Reportería	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema de reporte, análisis y almacenamiento de bitácoras, que incluye capacidades de correlación y análisis de vulnerabilidades en la red para dispositivos de Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés, Unified Threat Management). Para la reportaría no se necesita ningún dispositivo, ni servidor adicional. La misma debe ser generada desde el appliance. No se aceptan dispositivos de propósito genérico y/o con sistemas operativos genéricos.</li> </ul>	
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato tipo appliance (dispositivo de propósito específico)</li> <li>▪ Sistema operativo propietario</li> <li>▪ Interface de administración gráfica (GUI) vía Web (http y HTTPS)</li> <li>▪ Interface de administración vía CLI (Línea de comando) vía telnet, ssh y puerto serial.</li> <li>▪ Debe tener la posibilidad de definir políticas de administración para la solución, de modo que pueda segmentarse la responsabilidad de los administradores por tareas operativas</li> </ul>	
Servicios y Consideración		
Garantía Técnica	Garantía no menor a 18 meses	
Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de falla del equipo será reemplazado por otro de iguales o mejores características técnicas.</li> <li>▪ Soporte técnico en línea.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe contar con los cables y accesorios necesarios para su funcionamiento. Se requiere un juego completo de manuales. Así como los implementos necesarios para montar en un rack.</li> <li>▪ Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales del fabricante del</li> </ul>	



	sistema ofrecido garantizándose compatibilidad al 100%.	
	▪ El voltaje y frecuencia del sistema ofrecido debe ser según el estándar soportado en el país.	

Tiempo de Garantía \_\_\_\_\_ (el cual no podrá ser menor de 18 meses, contados a partir de la entrega del equipo)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del propietario, representante legal o mandatario



#### 6.4 CONSTANCIA DE VISITA

Por este medio se hace constar que el señor: \_\_\_\_\_,  
(Nombre de la persona que hace la visita)

en representación de: \_\_\_\_\_,  
(Nombre del oferente)

efectuó el reconocimiento y se le proporcionó información de las áreas en donde se instalarán dos (02) appliance para control de comunicaciones y operaciones, como complemento para la plataforma tecnológica para las Oficinas Centrales del INSTITUTO.

Para efectos del Evento de Cotización DA No. \_\_\_IGSS-2009, se extiende la presente constancia el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2009.

Representante del Departamento de Informática

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_